



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios

Santiago, Miércoles 27 de Marzo de 2019

Certificado

El Secretario de Estudios certifica que Iván Nicolás Figueroa Taucán, Cédula de Identidad N° 19.996.344-9, Matrícula N° 2017110092, registra la calidad de Estudiante Regular durante el período Primer Semestre de 2019 en la carrera de Sociología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se otorga el presente certificado a solicitud del interesado para asignación familiar.

Andrés Antivilo Bruna
Secretario de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/5701924254420>

Página 1 de 1





Santiago, Miércoles 27 de Marzo de 2019

Certificado de Notas

El Secretario de Estudios que suscribe, certifica que **Iván Nicolás Figueroa Taucán**, Cédula de Identidad N° 19.996.344-9, Matrícula N° 2017110092, quien registra la calidad de Estudiante Regular en la carrera de **Sociología** dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, registra las siguientes asignaturas.

Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2017 Primer Semestre	DI0001A Diagnóstico Aprueba Nivel Starter	3	A	Aprobado (A)	
2017 Primer Semestre	DI0002A Diagnóstico Aprueba Nivel Beginner	3	A	Aprobado (A)	
2017 Primer Semestre	DI0003A Diagnóstico Aprueba Nivel Pre-Intermediate	3	A	Aprobado (A)	
2017 Primer Semestre	DI0004A Diagnóstico Aprueba Nivel Intermediate	3	A	Aprobado (A)	
2017 Primer Semestre	SOC01001 Filosofía Social	6	5.8	Aprobado	9/49
2017 Primer Semestre	SOC01002 Historia de la Sociedad Moderna	6	4.0	Aprobado	40/51
2017 Primer Semestre	SOC01003 Introducción a la Sociología	6	5.1	Aprobado	19/28
2017 Primer Semestre	SOC01004 Antropología	4	5.3	Aprobado	26/47
2017 Primer Semestre	SOC01005 Psicología Social	4	5.0	Aprobado	45/49
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			5.0		
2017 Segundo Semestre	SOC01006 Teoría Sociológica Clásica	6	5.7	Aprobado	12/43
2017 Segundo Semestre	SOC01007 Historia Social de América Latina	6	5.0	Aprobado	35/52
2017 Segundo Semestre	SOC01008 Epistemología	4	4.8	Aprobado	32/43
2017 Segundo Semestre	SOC01009 Diseños de Investigación	6	5.4	Aprobado	23/44
2017 Segundo Semestre	SOC01010 Población y sociedad	4	6.0	Aprobado	13/50
2017 Segundo Semestre	TRNSV0001 Leer, Escribir y Hablar en las Ciencias Sociales	2	6.5	Aprobado	2/35

Verificación de certificado

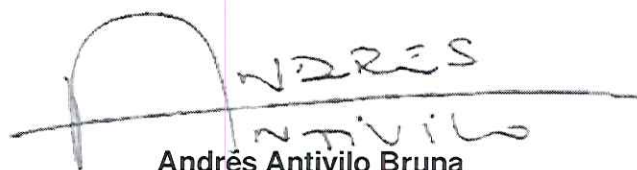
<https://ucampus.uchile.cl/v/1568809745501>

Página 1 de 2



Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			5.6		
2018 Primer Semestre	EFB26 Comunicación y Sexismo	3	7.0	Aprobado	1/2
2018 Primer Semestre	SOC01011 Teorías Sociológicas de la Sociedad Moderna	6	5.8	Aprobado	27/85
2018 Primer Semestre	SOC01012 Historia Social de Chile	4	4.6	Aprobado	39/44
2018 Primer Semestre	SOC01013 Estrategias de Investigación Cualitativa	5	6.5	Aprobado	4/42
2018 Primer Semestre	SOC01014 Estadística Descriptiva	5	5.9	Aprobado	9/44
2018 Primer Semestre	SOC01015 Economía	4	5.1	Aprobado	21/42
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			5.8		
2018 Segundo Semestre	SOC01016 Teorías Sociológicas Contemporáneas	6	4.0	Aprobado	46/50
2018 Segundo Semestre	SOC01017 Sociología Política	4	5.2	Aprobado	50/60
2018 Segundo Semestre	SOC01018 Análisis de Información Cualitativa	4	6.6	Aprobado	15/41
2018 Segundo Semestre	SOC01019 Estadística Correlacional	6	4.6	Aprobado	83/90
2018 Segundo Semestre	SOC01020 Estrategias de Investigación Cuantitativa	6	6.2	Aprobado	14/86
2018 Segundo Semestre	TRNSV0003 Género, Feminismos y Violencias. Diálogos desde las Ciencias Sociales	2	4.5	Aprobado	54/63
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			5.2		

Las notas numéricas están en escala 1.0 a 7.0, con nota mínima de aprobación 4.0. La posición relativa corresponde a la posición final del estudiante, con respecto al total de estudiantes de la asignatura.


Andrés Antivilo Bruna
 Secretario de Estudios

Verificación de certificado
<https://ucampus.uchile.cl/v/1568809745501>

Página 2 de 2





GOBIERNO DE CHILE
PORTAL PÚBLICO DE BECAS
Becas de Mantención

COMPROBANTE DE RENOVACIÓN 2019

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento electrónico es verídica.

ANTECEDENTES ESTUDIANTE

Nombre: IVÁN NICOLÁS FIGUEROA TAUCÁN

Rut: 19996344-9

Nivel: Superior

Beca: Indígena

Modalidad: Renovante

RESPONSABLE

Nombre Unidad Operativa: UNIVERSIDAD DE CHILE

Nombre asistente social: CARMEN G NEIRA

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS BECADOS:

Conozco las exigencias y la normativa de la Beca:

Los(as) beneficiarios(as) de la Becas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares.
- Realizar la postulación o renovación de los Programas de Becas y Residencias, en los plazos establecidos en el calendario anual publicado en www.junaeb.cl, o en otro medio definido por JUNAEB.
- Presentar todos los documentos o antecedentes fidedignos requeridos para el respectivo proceso de postulación y renovación de la beca o residencia, ante la Red Colaboradora, cuando corresponda, en los plazos establecidos mediante circular. Mientras antes concluya su trámite, antes recibirá el pago de su beca o entrega del beneficio.
- Acreditar, cuando no sea posible validar por fuentes de información secundarias, el cumplimiento de requisitos que dan origen al Programa de Becas o Residencias, -anual o semestralmente-, según normativa de cada Programa, ante la Red Colaboradora.
- Autorizar a JUNAEB a efectuar la verificación de todos los antecedentes que permitan validar el cumplimiento de requisitos exigidos para asignación y renovación de la respectiva beca o residencia.
- Autorizar a JUNAEB a efectuar el tratamiento de datos personales con arreglo a las disposiciones de la ley N° 19.628 sobre protección a la vida privada, con el objeto de efectuar ante la Red Colaboradora las gestiones pertinentes que tengan directa relación con los procesos de postulación o renovación, según corresponda.
- Autorizar a JUNAEB a solicitar ante el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, u otros servicios públicos, información con el objetivo de acreditar entre otros, la situación económica, social, territorial y/o académica para la postulación y/o renovación, y focalizar los Programas de Becas y Residencias.

- Autorizar a JUNAEB a efectuar la notificación del resultado de la postulación y/o renovación mediante módulo de publicación de resultados u otro medio de información definido para estos efectos.
- Informar oportunamente a la Red Colaboradora y/o a JUNAEB Regional los cambios producidos en su situación económica, social, territorial y/o académica que dieron origen a la respectiva beca o residencia.
- Autorizar a JUNAEB a efectuar los ajustes de pagos que correspondan, en los casos que el servicio lo determine, para el año en curso o procesos subsiguientes.
- Revisar periódicamente el o los portales de autoconsulta que disponga JUNAEB para informarse pagos o estado actual de los Programas de Becas y Residencias.
- En caso de retiro o suspensión de estudios, deberá dar inmediata cuenta de ello por escrito a la Red Colaboradora y/o a la Unidad de Becas de la Dirección Regional respectiva, para que se proceda a suspender el pago del beneficio. El becario que omita este aviso y siga percibiendo el pago de la beca, o residencia puede perder el derecho a optar nuevamente a él y deberá restituir de inmediato la suma de dinero percibido de manera indebida.

Los(as) beneficiarios(as) de la Beca tendrán los siguientes derechos:

- Recibir una atención respetuosa dentro de días hábiles y en horario atención establecida por la respectiva Dirección Regional de JUNAEB.
- Solicitar información a la Dirección Regional de JUNAEB o en los canales de atención indicados en el presente manual y en la página web www.junaeb.cl
- Solicitar a JUNAEB la certificación de la calidad de beneficiario(a) de los Programas de Becas y Residencias.
- Solicitar alguno de los estados de excepción contemplados en título N°13 "Estados de excepción", del presente manual, según corresponda para cada beneficio.
- Recibir información de los trámites y solicitudes que debe realizar ante la Red Colaboradora y/o la Dirección Regional de JUNAEB respectiva.
- Conocer el estado de su consulta, reclamo y/o sugerencia.

A TENER EN CUENTA:

- Toda la información declarada en este formulario de postulación/renovación, será verificada con fuentes de información secundaria con data febrero del año 2019.

Nombre y firma del estudiante y/o
Padre y/o madre y/o Representante legal


Iván Nicolás
Figueroa Taucan



CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 200067

CODIGO VERIFICACION : fba9cafd57e945b8

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

IVÁN NICOLÁS FIGUEROA TAUCÁN

RUT **19996344-9** con domicilio en comuna de **QUINTA NORMAL** ha
acreditado poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia **Mapuche**,
en conformidad con la letra a) del artículo segundo de la Ley N° 19.253,
sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Certificado Original Entregado: O.A. I. SANTIAGO

Fecha Entrega Certificado Original: 2009-02-25



FERNANDO SAENZ TALADRIZ
DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
FECHA DE EMISION: 08-04-2019 9:50:33

MANUAL DE ASIGNACIÓN DE
PROGRAMAS DE
BECAS Y RESIDENCIAS

Departamento de Becas
Dirección Nacional

Fecha de elaboración: 12 de
octubre del 2018.

Página: 2 de 4

FORMULARIO DE REVISIÓN (APELACIÓN) POR TRAMO RSH

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	16.996.344-9	Teléfono	
Nombres	Iván Nicolás	Celular	+569 5032963
Apellidos	Figueroa	E-mail	ivan.nicolas.figueroa@gmail.com
Domicilio familiar	Paraje 3, N° 2247, Torre H, Depto. Aysén / Quinta Normal		
Beca/s a revisar (apelar)	Beca Indígena		
Nombre Establecimiento	Universidad de Chile		
Año de ingreso (ed. Superior)	2017		
Tramo de apelación			

2.- ANTECEDENTES DE APELACIÓN

Causal de apelación: marque con una x la causal correspondiente.

CAUSALES	DOCUMENTO DE RESPALDO
1. Actualización de RSH posterior a la asignación, demostrando cumplimiento de requisito.	Cartela Registro Social de Hogares actualizada al mes de junio.
2. Problemas económicos en núcleo familiar.	Informe social emitido por una asistente social respaldado por una institución. ☒
3. Situaciones de salud del grupo familiar que afectan al estudiante	Certificado de defunción de algún miembro del grupo familiar o; Certificado médico emitido por el profesional de salud, con timbre y firma del facultativo o; Informe emitido por un profesional asistente social o psicólogo que avale problemas de salud familiar o circunstancia expuesta por el estudiante o; Documento que acredite de cese de convivencia, divorcio u otro procedimiento que conlleve alguna circunstancia de índole familiar.
4. Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.	Encuesta familiar única de emergencia (EFU) o el instrumento de catastro definido por la autoridad.
5. Respecto de BIT y BI la comisión regional podrá determinar otras causales adicionales a las mencionadas y que se condigan con la naturaleza del beneficio establecido por la Comisión.	Documentación idónea para acreditar la causal. Según solicitud de la comisión regional.

02/04/2019
Fecha

7.P-1
Firma estudiante apelante

Santiago, Marzo 12 de 2019.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°007/2019

Nombre: **IVAN FIGUEROA TAUCAN**

RUT: **19.996.344-9**

Carrera: **SOCIOLOGIA**

Motivo solicitud: **APELACION BECA INDIGENA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socio - económicos actuales de IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN, alumno de la carrera de Sociología, año de ingreso 2017. Vía de ingreso PSU. Con beneficio de arancel de Gratuidad y BAES el año 2018.

Alumno reside en la comuna de Quinta Normal. Familia monoparental con jefatura femenina conformada por su madre de 44 años de edad, de estado civil soltera y el referido. La madre de alumno obtiene ingresos a través de su actividad de Pequeño Comerciante - almacén de frutas y verduras -. Cuyos ingresos, sólo permiten escasamente solventar los principales gastos de manutención del hogar. En relación, al padre del estudiante; no mantienen contacto con él desde el año 2004, tampoco entrega aporte económico.

No obstante ello, de acuerdo a estos antecedentes la familia se ubica en el 81% de mayores ingresos o de menor vulnerabilidad económica, según Registro Social de Hogares. Al respecto, cabe indicar que hay datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar, relativa a **"Ingresos del padre o madre no presente en el hogar"**.

Con el propósito de mantener el beneficio de Beca Indígena y regularizar el tramo de calificación socio - económica del Registro Social de Hogares; el alumno inició un proceso de mediación familiar, al que concurrió con su padre, el día 26 de Febrero recién pasado al Centro de Mediación Ayelén SPA, de la comuna de Quinta Normal; con la finalidad de regular materias de alimentos. Mediante acta de acuerdo, se estableció que el padre depositaría la cantidad mensual de \$50.000.-. por concepto de derecho de alimentos en favor de su hijo Iván Nicolás, cuyo monto sería pagado a través de depósito en cuenta vista de Bancoestado, los días veinte de cada mes, a partir del mes de marzo del presente año.

Posteriormente, el acuerdo fue ratificado en el Juzgado de Familia de Pudahuel, con fecha 04 de marzo del presente año.

Ante los antecedentes expuestos, se solicita considerar la apelación de IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN, bajo la causal 2 "Problemas económicos en núcleo familiar"; para continuar con su Beca Indígena, beneficio que le permite sobrellevar de manera importante la manutención del referido, en atención a alto grado de vulnerabilidad económica que presenta su grupo familiar.



CARMEN G. NEIRA SANDOVAL
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile



Archivo Bienestar

CNS/cns

Adj: Antecedentes Acta de Acuerdo Proceso Mediación Familiar
Documentos Juzgado de Familia de Pudahuel



ACTA DE ACUERDO EN PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

DERIVACION	: INGRESO ESPONTANEO
MATERIA (S)	: ALIMENTOS
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN
RUT	: 19.996.344-9
DOMICILIO	: Pasaje 3 N° 2247, Torre-H, Depto. 304 Quinta Normal
TELEFONO	: 950032563
CORREO ELECTRONICO	: ivan.nicolas.figueroa@gmail.com
NOMBRE DEL SOLICITADO (A)	: ROBERTO IVAN FIGUEROA FLORES
RUT	: 6.923.961-7
DOMICILIO	: Doctor Sotero del Río N°326, Depto. 702 Santiago
CORREO ELECTRONICO	: roberto.figueroa@tie.cl
DATOS CENTRO DE MEDIACIÓN	
NOMBRE	: Mediación Ayelen SpA
RUT	: 76.480.965-3
DOMICILIO	: San Pablo # 3585, Comuna de Quinta Normal
TELEFONO (S)	: 2-27755944/ 2-24585430/2-24185081
CORREO ELECTRONICO	: mediacionayelen_rm_g@mediacionchile.cl
FECHA DE ACUERDO	: 26/2/2019
NUC	: 76854

EN LO PRINCIPAL: Acta de Mediación, **PRIMER OTROSÍ:** Se adjunta Certificados; **SEGUNDO OTROSÍ:** Solicita Oficio; **TERCER OTROSÍ:** Lo que indica

S.J. Familia de Pudahuel

Soraya campos Pérez, cédula nacional de identidad número 9.312.071-k, actuando como parte de la nómina de mediadores del Registro de Mediadores del Centro de mediación Ayelen SpA. Ambos con domicilio en el lugar ya indicado en la presunta de este escrito, en autos a US.; respetuosamente digo:

En Región Metropolitana, comuna de Quinta Normal, a 26 de febrero del año 2019, por una parte el hijo, don IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN, soltero estudiante, cédula nacional de identidad número 19.996.344-9, con domicilio en Pasaje 3 número 2247, Torre-H, departamento 304, comuna de Quinta Normal y por la otra parte el padre, don ROBERTO IVAN FIGUEROA FLORES, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número 6.923.961-7, con domicilio en calle Doctor Sotero del Río número 326, departamento 702, comuna de Santiago; han llegado al siguiente acuerdo en el Centro de Mediación Ayelen SpA.

COPIA

PRIMERO:

- Las partes mencionadas anteriormente han asistido al proceso de mediación con la finalidad de regular las materias de alimentos.

SEGUNDO: DERECHO DE ALIMENTOS:

- El padre, don ROBERTO IVAN FIGUEROA FLORES, el alimentante se encuentra con diagnosticado de esquizofrenia hace dos años, lo cual no le permite trabajar, hecho que es de pleno conocimiento del alimentario quien voluntariamente acepta el monto ofrecido por el padre quien pagara por concepto de derecho de alimentos a su hijo, una pensión mensual correspondiente a la suma de \$50.000.-(cincuenta mil pesos); **la pensión será cancelada el día VEINTE de cada mes, a partir del mes de MARZO del año 2019.**
- La pensión de alimentos se pagara mediante depósito en la cuenta a la vista del Banco Estado de Chile, a nombre de don IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN previo oficio emitido por el Tribunal
- Las partes están en conocimiento que la Pensión de alimentos acordada está bajo el mínimo legal que el Juez de Familia puede fijar pensiones de alimentos bajo el mínimo legal y que por ello pueden ser llamados a ratificar a estrados.
- La pensión de alimentos se reajustará de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C., cada seis meses a partir del año 2019.

POR TANTO;

ROGAMOS A US: Se sirva tener por presentado el acuerdo de mediación y aprobarlo conforme a derecho en cada una de sus materias

PRIMER OTROSÍ: Sírvase a US.; tener por presentado los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento de IVAN NICOLA FIGUEROA TAUCAN
- 2.- Certificado de alumno regular

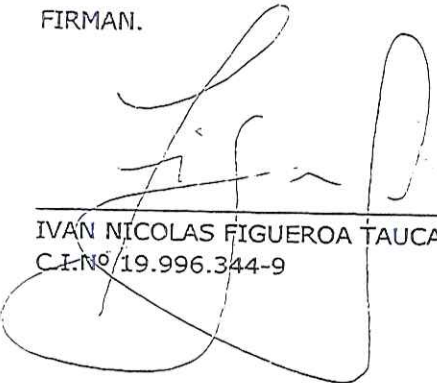
SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase a US ordenar se oficie al Banco Estado a fin de que este mismo proceda a la apertura de la libreta de ahorro a la Vista a nombre de don IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN

TERCER OTROSÍ: Se solicita que para efectos de notificación de la presente acta de Mediación, se notifique al correo electrónico mediacionavefen.rm.c@mediacionchile.cl y/o correo electrónico de las partes.

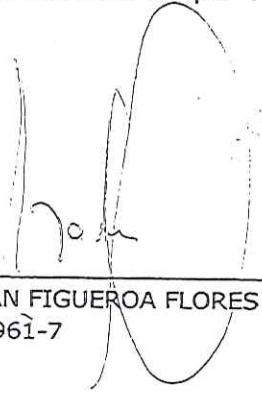
COPIA

Las partes firman esta Acta de acuerdo después de haber participado en el proceso de mediación de manera libre y voluntaria, habiendo recibido previamente toda la información respecto del procedimiento y las normas respectivas. Esta Acta representa todo lo que ellos acordaron, satisfaciendo todas sus necesidades.

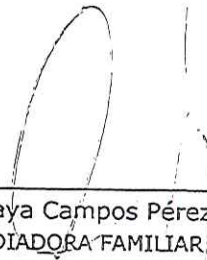
FIRMAN.



IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN
C.I. N° 19.996.344-9



ROBERTO IVAN FIGUEROA FLORES
C.I. N° 6.923.961-7



Soraya Campos Pérez
MEDIADORA FAMILIAR

COPIA

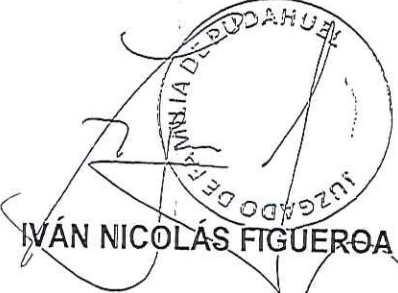
Juzgado de Familia de Pudahuel
San Pablo 4455, Quinta Normal
Teléfonos (2)26763700
Mail: jfpudahuel@pjud.cl



RIT M-550-2019

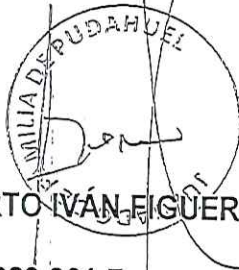
CERTIFICO: Que con esta fecha comparecen ante mí don IVÁN NICOLÁS FIGUEROA TAUCÁN, RUN 19.996.344-9, estudiante, domiciliado en Pasaje 3 Nro. 2247, Torre H, depto. 304, Quinta Normal y don ROBERTO IVÁN FIGUEROA FLORES, RUN 6.923.961-7, abogado, domiciliado en Dr. Sótero del Río Nro. 326, depto. 702, Santiago, quienes exponen

Que por este acto venimos en ratificar en todas sus partes el acta de mediación de fecha 26 de Febrero de 2019. Pudahuel, 04 de Marzo de 2019.-



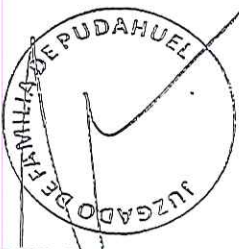
IVÁN NICOLÁS FIGUEROA TAUCÁN

RUN 19.996.344-9



ROBERTO IVÁN FIGUEROA FLORES

RUN 6.923.961-7



LUIS PEREZ CAMOUSSEIGHT

ADMINISTRATIVO JEFE UNIDAD DE CAUSAS

MINISTRO DE FE

RIT M-550-2019

Pudahuel, cinco de marzo de dos mil diecinueve. (hra)

A lo principal; Téngase por aprobado el acuerdo sobre **ALIMENTOS**, suscrito por las partes en todo lo que no fuere contrario a derecho y de competencia de este Tribunal.

Al primer otrosí; Téngase por acompañado documentos

Al segundo otrosí: Dese oficio al solicitante para la apertura de la cuenta de Ahorro a la vista del Banco Estado. Obténgase directamente en la plataforma del Portal “Oficina Judicial Virtual” del Poder Judicial www.poderjudicial.cl, con su clave única. Se hace presente que el número de cuenta debe ser puesto en conocimiento del tribunal a través de la Oficina Judicial Virtual para notificar al alimentante.

Se pone en conocimiento de las partes, que la pensión alimenticia acordada, **se reajustará**, conforme al incremento que registre el INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC), en su oportunidad, **siendo obligación de los solicitantes informarse de su nuevo valor**. Lo anterior, con el fin de evitar deudas por concepto de reajustes.

Al tercer otrosí: Como se pide, notifíquese al mediador vía mail y a las partes que contaren con dirección electrónica por la misma vía, o en su defecto por el estado diario, sin perjuicio en este último caso de que el mediador les comunique lo resuelto.

Regístrese, anótese, déjese copia

PROVEYÓ JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE PUDAHUEL QUE SE INDIVIDUALIZA EN LA FIRMA.



OFICIO APERTURA LIBRETA PARA PAGO DE ALIMENTOS

Pudahuel, 05 de marzo de 2019

Por intermedio del presente, informo a Ud., que en causa **RIT: M-550-2019**, materia de "Alimentos", caratulado **FIGUEROA / FIGUEROA**, se ha ordenado oficiar a Ud. con el fin de practicar la apertura de cuenta de ahorro a la vista a nombre de don IVAN NICOLAS FIGUEROA TAUCAN C.I. 19.996.344-9.

Sin otro particular, saluda a usted

JUZGADO DE FAMILIA DE PUDAHUEL

AI SR AGENTE
BANCOESTADO DE CHILE
PRESENTE

PABLO ANDRES LARA TOLOZA
Fecha: 05/03/2019 10:53:19



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Punta Arenas. Lunes 08 de marzo de 2019.

Estimados/as

Departamento de Becas. JUNAEB.

Presente

Escribo esta carta para apelar a la renovación de la Beca Indígena, la que tuve durante el 2018 hasta que, repentinamente, mi calificación socio-económica del Registro Social de Hogares cambió de forma abrupta, quitándome el beneficio, sin haberse modificado -en la realidad- la situación al interior de mi hogar.

Al consultar por qué mi calificación socio-económica había aumentado, se me informó que – en el contexto de una modificación sistemática desde el Registro Social de Hogares- se vincularon los ingresos económicos de mi padre a la carga económica de mi grupo familiar. Desde el año 2004 que no sostenemos ninguna relación con él, y junto a mi madre (quien me crió sola) decidimos no iniciar los trámites de Alimentos para no tener que volver a vincularnos con una persona que nos hizo tanto daño.

Sin embargo, dado que nuestra decisión trajo consigo la suspensión de este beneficio JUNAEB, decidimos regularizar esta situación para que la calificación socio-económica del Registro sea fiel a la realidad. Es por esto que inicié un proceso de Mediación al cual Roberto Figueroa (mi padre) asistió, llegando a un acuerdo el día 26 de febrero del 2019, por \$50.000 mensuales como Pensión de Alimentos, siendo aprobado por el Juzgado de Familia de Pudahuel el 05 de marzo de 2019.

A pesar de no haber recibido esta Pensión antes, solicito que se reevalúe mi situación socio-económica (que aún no se actualiza en el Registro Social de Hogares), dado que para mi vida cotidiana como estudiante universitario, este beneficio se hace imprescindible. He hecho todo lo posible por que esto se regularice.

Esperando que esta solicitud sea acogida, se despide atentamente

Iván Nicolás Figueroa Taucán

19.996.344-9

Estudiante de Sociología – Universidad de Chile